

GINEBRA (18 de agosto de 2016)- El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés), examinará a Colombia el 23 y el 24 de agosto en sesiones que serán transmitidas en vivo por Internet.

Colombia es uno de los 166 Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, como tal, debe presentar informes periódicos al Comité sobre cómo está implementando la Convención.

El CRPD, compuesto por 18 expertos internacionales independientes, entablará un diálogo con la delegación del gobierno colombiano y también recibirá información de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales y otras agrupaciones que representan a personas con discapacidad.

Lugar: Palacio Wilson, Ginebra

Hora: 23 de agosto de las 15 a las 18 horas (8h a 11h en Colombia) y 24 de agosto de las 10 a las 13 horas (3h a 6h.) Las sesiones serán transmitidas por Internet en este enlace:

<http://webtv.un.org/>

Para mayor información sobre Colombia y los demás países examinados - Uruguay, Etiopía, los Emiratos Árabes Unidos, Bolivia, Guatemala e Italia - visite:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1052&Lang=en

Las observaciones finales del Comité sobre estos Estados serán publicadas el 2 de septiembre en esta página web:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1052&Lang=en

Los integrantes del CRPD también van a publicar dos Observaciones Generales el 26 de agosto, para dar su interpretación de la Convención sobre dos temas clave: la situación de las mujeres con discapacidad (artículo 6), y el derecho a la educación inclusiva (artículo 24).

FIN

Para más información y solicitudes de los medios, por favor contacte a Liz Throssell (+41 0 22 917 9466 / +41 79 752 0488 / ethrossell@ohchr.org)

Más información acerca del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx>

Información general: Los miembros del CRPD son expertos independientes en derechos humanos provenientes de todo el mundo, que sirven a título personal y no como representantes de los Estados miembros. Las observaciones finales del Comité representan una evaluación independiente del cumplimiento de los Estados de sus obligaciones bajo el tratado con respecto a los derechos humanos. Para mayor información, visite:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx>

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - 10° aniversario Este año se conmemora el 10° aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 13 de diciembre de 2006 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

Para sitios web y medios sociales: Los mensajes clave sobre nuestros comunicados de prensa están disponibles en los siguientes canales de medios sociales de ONU Derechos Humanos. Por favor, menciónenos utilizando las direcciones apropiadas.

Twitter: @UNHumanRights

Facebook: unitednationshumanrights

Instagram: unitednationshumanrights

Google+: unitednationshumanrights

Youtube: unohchr